

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

En el domicilio ubicado en la calle Andrés Quintana Roo sur número 1908, colonia 8 cedros, código postal 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México; siendo las doce horas con diez minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México; Licenciado Marco Antonio González Castillo; Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez; Arquitecto Alberto Benabib Montero; y, Maestra Claudia Adriana Valdés López; y como invitada a la sesión la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana; así como la Licenciada Michele Angela Sánchez Brito, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva; para celebrar la Novena Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

1.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria de Sesiones, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la Novena Sesión Ordinaria. Asimismo, hace constar que el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez, Licenciado Miguel Benavides Mejía, Licenciado Edgar Rebollar Bravo, Licenciado Pedro González Benítez, Ingeniero Jorge Géniz Peña y Maestro Luis Ricardo Sánchez Hernández, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, se encuentran invitados a la presente sesión; lo anterior, a fin de apoyar al desahogo de los puntos referentes a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, seguimiento a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y al seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Maestra Claudia Adriana Valdés López, en uso de la voz, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación al orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo. Por su parte, la Maestra Claudia Adriana Valdés López solicita la inscripción de un asunto general referente a la presentación de la nueva imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; aunado a ello, los integrantes de la Comisión Ejecutiva, proponen se incluya como segundo asunto general, el registro del logotipo oficial del Comité de Participación Ciudadana.

No habiendo más comentarios al presente punto, se somete a votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quienes emiten el siguiente:

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/II/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el orden del día en sus términos, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas número SAEMM/CE/SES/ORD/07/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/08/2019, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve.
4. Seguimiento a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).
 - 4.1 Informe del avance sobre las respuestas respecto a la implementación de los SMA's.
 - 4.2 Propuesta de pago a Comités de Participación Ciudadana (CPC's) Municipales que no tienen contrato y aproximación de presupuesto necesario para pagar a CPC's Municipales.
5. Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del Informe Anual de actividades del Comité Coordinador, periodo 2017-2018.
 - 5.1 Estadística de Contralores Municipales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de México, y documentos comprobatorios presentados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
 - 5.2 Informe de avance en la respuesta al oficio dirigido a Presidentes Municipales con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita información respecto al seguimiento a la recomendación no vinculante, respecto del cumplimiento de requisitos del Contralor Municipal en funciones.
 - 5.3 Presentación de las propuestas de recomendaciones no vinculantes dirigidas a municipios, con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para los puestos de Tesorero, Director de Obras, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico, Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador y Defensor Municipal de Derechos Humanos.
6. Seguimiento a acuerdos de la Comisión Ejecutiva.
 - 6.1 Análisis respecto al uso de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
 - 6.2 Estatus del Sistema Estatal de Fiscalización.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

6.3 Informe respecto al costo de la conexión de los municipios a la Plataforma Digital Estatal.

6.4 Seguimiento a la Consulta al Consejo Consultivo de Valorización Salarial.

6.5 Análisis de la página del Comité de Participación Ciudadana, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

7. Asuntos generales.

7.1 Presentación de la nueva imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana

7.2 Registro del logotipo oficial del Comité de Participación Ciudadana.

3.- Aprobación las Actas número SAEMM/CE/SES/ORD/07/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/08/2019, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/III/2019.

Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, las actas número SAEMM/CE/SES/ORD/07/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/08/2019, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve.

4. Seguimiento a la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).

4.1 Informe del avance sobre las respuestas respecto a la implementación de los SMA's.

En uso de la voz, la Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez, abogado adjunto de la Secretaría Ejecutiva expondrá lo referente al presente punto.

En consecuencia, el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez menciona que con objeto de dar seguimiento a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva solicitó a los 125 Ayuntamientos de la entidad, información referente a la instalación de las instancias que conforman dichos Sistemas (Comisión de Selección, Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador), requiriendo se incluyeran documentos comprobatorios que dieran cuenta de su instalación, tales como: convocatorias y actas y/o dictámenes de instalación o designación.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

En adición a lo anterior, refiriere se realizó una solicitud respecto de los nombres de integrantes de cada una de las instancias mencionadas e información del sitio web, redes sociales, número telefónico y correo electrónico. Ahora bien, para los casos en los cuales no se encuentra constituido en su totalidad el Sistema Municipal Anticorrupción, se elabore un informe detallado de la problemática existente respecto de su implementación. Lo anterior, a fin de que la Secretaría Ejecutiva proporcione apoyo técnico correspondiente.

Por ultimo, el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez resalta que de la solicitud en cuestión, hasta el momento se recibieron 74 oficios de respuesta por parte de los ayuntamientos, de las cuales es posible advertir respecto de los municipios que ya instalaron el Sistema Municipal Anticorrupción, los que se encuentran en proceso de implementación y, por último, los que aún no inician su proceso de integración.

En este punto, el Contador Público Luis Manuel De La Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva, consulta si es posible identificar de los 51 municipios que no contestaron el oficio y quien acuso de recibido, ello a fin de realizar un alcance al primer oficio, haciendo referencia de la persona que lo recibió.

Por su parte, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, manifiesta que, actualmente la comunicación que se tiene con los municipios no es muy fluida, por ello, actualmente analiza la posibilidad de solicitar a los municipios, se nombre un enlace con la Secretaría Ejecutiva a efecto de tener una vía de comunicación con ellos. Asimismo, considerar la posibilidad que, en términos del perfil y de la responsabilidad, se realice el seguimiento a los Comités de Participación Ciudadana a través de los Contralores Municipales, fungiendo como enlace de los Municipios con la Secretaría Ejecutiva, estableciendo un solo interlocutor. Esto permitirá obtener información actualizada y comunicación más directa.

El Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez, en uso de la voz, expone que aún se sigue recibiendo información y se está trabajando en un informe detallado que especifique qué municipios no contestaron y su seguimiento respectivo. Por otro lado, respecto de los municipios que contestaron, se identificó un ayuntamiento que cuenta con una indebida integración de su Comisión de Selección, siendo este el municipio de Amecameca, situación por la cual se elaborará la recomendación no vinculante respectiva.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva resalta que se debe tener cuidado con la información que se da a los ayuntamientos respecto a la instalación de sus Comités de Participación Ciudadana, a fin de brindar una asesoría adecuada sobre este tema, y que no se mal informe en el sentido de que los ayuntamientos pueden revocar la

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

integración del Comité de Participación Ciudadana, ya que ésta solo se puede dar por medio de un juez derivado de una falta administrativa grave o porque existió un vicio de origen que fue litigado y resultado de ello se tiene que reponer el procedimiento. Respecto al municipio de Amecameca, en el cual se ha identificado la indebida integración de su Comisión de Selección por incluir regidores, sugiere que la propuesta de recomendación la haga la Comisión Ejecutiva en su siguiente sesión para que dicha propuesta, una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva se presente ante el Comité Coordinador para que sea dicho órgano colegiado quien la emita pues tendría más fuerza frente al municipio. Aunado a ello, menciona que sería de gran relevancia incorporar una nueva clasificación en el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva, en la cual se dé seguimiento puntual a los municipios a los que el año pasado se les dirigió una recomendación no vinculante (Ozumba, Temamatla y Texcalayacac) con objeto de que repusieran el proceso de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción puesto que incorporaron a servidores públicos municipales en el mismo. Lo anterior para que conste en el Informe Anual el cumplimiento o incumplimiento a tales recomendaciones. En adición a lo anterior, solicita se puedan identificar puntos de alerta respecto a la información que se ha obtenido a partir del cinco de abril del presente año.

En este punto, la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana consulta respecto a los mecanismos de vinculación que se emplearán a fin de generar acercamientos con los 125 Ayuntamientos, y cuyo objeto será conocer el estatus de la instalación de sus Sistemas Municipales anticorrupción, derivado de ello, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta que además de generar contacto directo a través de un enlace en los Ayuntamientos, se tiene previsto realizar reuniones por regiones, y una vez que sean designados los enlaces, llevar a cabo las capacitaciones y asesorías requeridas, así como establecer un sistema que contenga una base de datos que se vaya alimentando en forma automática.

Por su parte, el Contador Público Luis Manuel De La Mora, integrante de la Comisión Ejecutiva, refiere que existen municipios con presupuestos bastante robustos, por lo que, sería de suma relevancia, se ubiquen veinte con el presupuesto más relevante, a fin de poner atención especial en ellos.

En atención a esta solicitud, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, afirma que se realizará un ejercicio de clasificación con base en presupuesto-población para su presentación en la siguiente sesión, y en adición a lo anterior, se realizará una nueva clasificación en el informe de avance en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en la que se realice un seguimiento en específico de los municipios a los cuales ya se les dirigió una recomendación no vinculante el año pasado y se

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

revisará la información obtenida por parte de los Ayuntamientos, a fin de identificar si existe alguna anomalía.

4.2 Propuesta de pago a Comités de Participación Ciudadana (CPC's) municipales que no tienen contrato y aproximación de presupuesto necesario para pagar a CPC's municipales.

Para el desahogo de este punto, la Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez, abogado adjunto de la Secretaría Ejecutiva, informará lo conducente.

En uso de la voz, el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez menciona que en seguimiento a la solicitud efectuada por los integrantes de la Comisión Ejecutiva en su séptima sesión ordinaria, personal adscrito a la Dirección General de Política Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva, realizó un análisis con información obtenida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), elaborando una base de datos con las remuneraciones de los integrantes de los Comités Coordinadores Municipales. Conforme a ello, comenta que se dispone con dicha información de noventa y uno Contralores Internos Municipales, ochenta Titulares de la Unidad de Transparencia y ocho Comités de Participación Ciudadana Municipales.

Asimismo, presenta un análisis de remuneraciones de los servidores públicos, tomando como parámetro los municipios cuyos Contralores Internos Municipales y Titulares de la Unidad de Transparencia, perciben la remuneración más alta y la más baja.

Por otro lado, el Licenciado Daniel Pérez Gutiérrez, señala que en atención a los datos obtenidos, se propone que la remuneración de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales sea equivalente a la percibida por el Titular de la Unidad de Transparencia, o en su caso, a la del Contralor Municipal.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, sugiere que el presente informe se genere en una base de datos de Excel que contenga a los ciento veinticinco ayuntamientos de la entidad, en una primera columna se tenga a los contralores, en la segunda columna transparencia y en la tercera columna el promedio de las dos columnas anteriores, y finalmente una cuarta columna en la que se contemple a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, a fin de saber el presupuesto requerido para el pago de estos honorarios.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva menciona que se realizará el ejercicio como se ha solicitado por los integrantes de la Comisión

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

Ejecutiva, empleando los datos que se tienen registrados, ejercicio que se estaría presentando en la próxima sesión de esta Comisión.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/II/2019

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que en la próxima sesión de Comisión Ejecutiva se presenten los siguientes documentos:

-Recomendación no vinculante dirigida al municipio de Amecameca con objeto de que reponga el proceso de integración de su Sistema Municipal Anticorrupción, toda vez que se identificaron servidores públicos dentro del mismo, lo cual se contrapone a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Asimismo, que la Secretaría Ejecutiva gestione con los 125 Ayuntamientos de la entidad, la designación de un enlace, a efecto de mantener contacto directo con los Sistemas Municipales Anticorrupción, proponiendo que dicho enlace sea el Contralor Interno Municipal.

-Informe de avance en la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en el cual contenga una nueva clasificación en la que dará seguimiento a los municipios a los cuales se les emitió una recomendación no vinculante, y aunado a ello, se realizará un revisión de las respuestas enviadas por los municipios, a efecto de verificar si existe alguna anomalía en la implementación de dicho Sistema Municipal.

-Clasificación de municipios más relevantes de la entidad, con relación a su presupuesto y población.

-Clasificación respecto a la propuesta de pago de honorarios a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, en la que se consideren: ciento veinticinco filas con cuatro columnas, contemplando en éstas últimas el salario bruto del Contralor Interno Municipal, el salario bruto del Titular de la Unidad de Transparencia, el promedio de la suma del salario del Contralor Interno Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia (pago propuesto para un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal) y la multiplicación del anterior promedio por tres (pago a considerar para el pago de los tres integrantes del Comité), respectivamente.

5. Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes que se desprendieron del informe anual de actividades del Comité Coordinador, periodo 2017-2018.

5.1 Estadística de Contralores Municipales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de México, y documentos comprobatorios presentados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

En uso de la voz, la Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Miguel Benavides Mejía, Subdirector de Seguimiento de Implementación de Política, expondrá lo referente al presente punto.

En ese sentido, el Licenciado Miguel Benavides Mejía con referencia a la recomendación no vinculante emitida en el Primer Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual fue dirigida a los ciento veinticinco Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con el nombramiento de los Contralores Internos Municipales, señala que de acuerdo a la información recibida hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, dicha recomendación fue contestada por cincuenta y seis municipios, resultando que en cuarenta municipios su Contralor sí cumplía con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sin embargo, únicamente de treinta y un respuestas fueron acompañadas de información comprobatoria de ello.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que para el caso particular de los Contralores Internos Municipales, según lo contemplado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a contar con la certificación correspondiente en la materia, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, al momento de entrar en funciones.

Por su parte, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, refiere que la información generada con motivo del seguimiento de la recomendación no vinculante en mención, se envió al Comité Coordinador, a fin de que éste la pueda remitir al Órgano Superior de Fiscalización o a la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Al respecto, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta que se preparará un informe que dé cuenta del seguimiento realizado a las recomendaciones no vinculantes emitidas en el Primer Informe Anual del Comité Coordinador, a fin de que pueda ser presentado al Comité Coordinador.

5.2 Informe de avance en la respuesta al oficio dirigido a Presidentes Municipales con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita información respecto al seguimiento a la recomendación no vinculante, sobre el cumplimiento de requisitos del Contralor Municipal en funciones.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

La Secretaria de Sesiones menciona que el Licenciado Miguel Benavides Mejía, Subdirector de Seguimiento de Implementación de Política, de igual manera, dará cuenta del Informe contemplado en el presente punto.

Conforme a ello, el Licenciado Miguel Benavides Mejía, informa que con objeto de dar seguimiento a la recomendación no vinculante antes referida, y teniendo en consideración que las administraciones municipales correspondientes al periodo 2019-2021, entraron en funciones en el mes de enero del presente año, por parte de la Dirección General de Política Anticorrupción se enviaron oficios de seguimiento dirigidos a los ciento veinticinco Presidentes Municipales con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, marcando copia a los Contralores Internos Municipales. En esa virtud, se solicitó remitir documentación con la cual se acredite que el Contralor Interno Municipal actual, cumple con los requisitos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En cuanto a las respuestas recibidas hasta la fecha, el Licenciado Miguel Benavides Mejía menciona han sido ochenta y siete, respecto de las cuales, ochenta y cuatro municipios manifiestan que el Contralor cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sin embargo, únicamente setenta y nueve municipios anexaron la documentación comprobatoria solicitada, la cual permite dar cuenta de ello. Por último, menciona que tres municipios no cumplen principalmente con lo relativo al Título Profesional y la experiencia, y setenta y nueve remitieron documentación comprobatoria.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés Lopez, Secretaria Técnica de la Comisión Ejecutiva, comenta que antes de enviar esta información al Comité Coordinador, considera oportuno realizar un cruce de la misma con el Instituto Hacendario del Estado de México, a fin de consultarle cuántas certificaciones ha otorgado a los Contralores que actualmente se desempeñan en las administraciones municipales, con objeto de que la información sea coincidente. Por ello, se realizará el análisis del cumplimiento de los requisitos por parte de los Contralores, según lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

5.3 Presentación de las propuestas de recomendaciones no vinculantes dirigidas a municipios, con base en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para los puestos de Tesorero, Director de Obras, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico, Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador y Defensor Municipal de Derechos Humanos.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

En uso de la voz, la Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Edgar Rebollar Bravo, abogado adscrito a la Dirección General de Política Anticorrupción, expondrá lo referente al presente punto.

En ese tenor, el Licenciado Edgar Rebollar Bravo, presenta las propuestas de recomendaciones no vinculantes dirigidas a municipios, relativas a la “Competencia Laboral” contemplada en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para los puestos de Tesorero, Director de Obras, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico, Oficial Mediador-Conciliador, Oficial Calificador y Defensor Municipal de Derechos Humanos, resaltando que las mismas derivaron de la solicitud efectuada en la séptima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada con fecha diez de abril de dos mil diecinueve.

En razón de lo anterior, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva la emisión de dichas recomendaciones, a fin de impulsar el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, refiere que el Consejo de la Judicatura, es la instancia que emite certificaciones para Oficiales Mediadores-Conciliadores, la cual recientemente publicó su convocatoria, resaltando que desde octubre del año pasado no había sido publicada. Asimismo, con relación a este punto menciona que la Secretaría Ejecutiva solicitará la información correspondiente al año dos mil diecinueve.

En este punto, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, comenta que de la información obtenida por parte del Instituto Hacendario del Estado de México y del Consejo de la Judicatura, sería conveniente realizar un análisis respecto a la impartición de certificaciones a servidores públicos, sin que éstos cumplan con los requisitos contemplados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/V/2019

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que la Secretaría Ejecutiva integre un informe para que sea remitido al Comité Coordinador, el cual contenga la estadística de municipios que aceptaron o rechazaron la recomendación no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con el nombramiento de los Contralores Internos

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

Municipales, y respecto de la cual, se recibieron documentos comprobatorios hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se solicita incorporar a dicho informe, la información derivada del seguimiento de dichas recomendaciones no vinculantes respecto al cumplimiento de requisitos contenidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por parte de los Contralores Internos Municipales que actualmente se encuentran en funciones. Aunado a ello, se acuerda que de la información obtenida, se realice un reconocimiento a los municipios que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sus servidores públicos cumplan con los requisitos de ley. Y por último, se solicita modificar las propuestas de recomendaciones no vinculantes presentadas, a efecto de sustentarlas con información del año dos mil diecinueve.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos, que en su siguiente sesión ordinaria se presente una reclasificación de criterios del Informe de seguimiento a la recomendación no vinculante en mención, con base a tres variables: título profesional, experiencia y certificación; y, posterior a ello, a través del Instituto Hacendario del Estado de México se buscará verificar el cumplimiento del requisito de certificación previo al nombramiento.

6. Seguimiento a acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

6.1 Análisis respecto al uso de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

La Secretaria de Sesiones informa que el Licenciado Pedro González Benítez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, explicará lo conducente al presente punto.

Conforme a lo antes mencionado, el Licenciado Pedro González Benítez, comenta que el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como finalidad fortalecer la inversión pública en los municipios, con objeto de contribuir sustancialmente al desarrollo regional, los cuales son transferidos con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto.

Además, menciona que para tal efecto en el artículo veintidós del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, se prevé la asignación de \$4,000'000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

En adición a ello, informa que actualmente los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal pueden utilizarse en infraestructura de obra pública en los Ayuntamientos, saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura, sistemas de iluminación municipal y/o rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y seguridad pública, así como equipamiento para elementos de seguridad pública en los municipios.

Por otra parte, resalta que en la entidad el único municipio que contempló dentro de su presupuesto para el presente año fiscal, recursos para destinarlos a las actividades relacionadas con el Sistema Municipal Anticorrupción, fue Huixquilucan.

Por último, señala que al tratarse de recursos del capítulo 6000 "Inversión Pública", no se pueden destinar para sufragar los honorarios de los Comités de Participación Municipal, que corresponden al capítulo 3000 "Servicios generales", conforme al clasificador por objeto del gasto, previsto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva señala que actualmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, se encuentra realizando la revisión de los Planes Municipales de Desarrollo y emitiendo las recomendaciones respectivas, a fin de que a través de recomendaciones no vinculantes, se pueda establecer dicha situación en el próximo ejercicio presupuestal.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, en uso de la voz, menciona que en el presente año aún quedan más de seis meses y sería relevante considerar qué recomendación se le puede realizar a los presidentes municipales a efecto de otorgar el pago de honorarios correspondientes, a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana cuando no lo presupuestaron, sin recaer en ilegalidades.

Derivado de lo anterior, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, señala que se tiene que ser recurso propio de los municipios haciendo una ampliación líquida al capítulo 3000, para dar solvencia a los Comités de Participación Ciudadana.

Por último, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita se elabore una propuesta de recomendación no vinculante, por medio de la cual se proponga el promedio de los honorarios a pagar a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana municipales, que el recurso para el pago de éstos se tome del capítulo 3000 y, en caso de no haber fondos en el mismo, se solicite una ampliación líquida.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

6.2 Estatus del Sistema Estatal de Fiscalización.

La Secretaria de Sesiones manifiesta que el Licenciado Pedro González Benítez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dará desahogo a este punto.

En esa virtud, el Licenciado Pedro González Benítez, da cuenta del funcionamiento del Comité Rector del Sistema de Fiscalización del Estado de México, señalando que el mismo se instaló el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, tomando protesta los siete integrantes rotatorios de las Contralorías Municipales para un periodo de dos años, correspondiendo a los siguientes municipios: Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Ixtapan del Oro, Texcoco, Toluca de Lerdo y Villa Guerrero. En adición a lo anterior, refirió que se aprobaron los Estatutos y se acordó la conformación de seis grupos de trabajo, en concordancia con el Sistema Nacional de Fiscalización.

Por otra parte, refiere que el siete de mayo de dos mil diecinueve, se presentó el Plan de Trabajo de los siete grupos (Normas profesionales, Control Interno, Jurídico Consultivo, Transparencia, Creación de Capacidades, Plataforma Digital y Ética), asimismo, se tomó protesta a siete Contralores Municipales de las administraciones en turno (Toluca de Lerdo, Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza, Texcoco, Ixtapan del Oro, Villa Guerrero), como integrantes rotatorios del Comité Rector de Fiscalización.

Finalmente, a propuesta del Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, se acuerda que la información referente a la nueva integración del Sistema en mención, sea remitida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva vía correo electrónico.

6.3 Informe respecto al costo de la conexión de los municipios a la Plataforma Digital Estatal.

En uso de la voz, la Secretaria de Sesiones refiere que el Ingeniero Jorge Géniz Peña, Director General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, expondrá lo relativo a dicho punto.

De conformidad con ello, el Ingeniero Jorge Géniz Peña, señala que los Sistemas Municipales Anticorrupción, promoverán la publicación de la información contenida en la Plataforma Digital Estatal, por lo que, derivado de ello se ha establecido la automatización de los módulos plasmados en el artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Lo anterior, a fin de que todas las dependencias que lo deseen puedan utilizar la Plataforma Digital Estatal para publicar la información antes referida sin costo alguno.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

Asimismo, el Ingeniero Jorge Géniz Peña da cuenta de los trabajos realizados por parte de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital para la puesta en marcha de la Plataforma Digital Estatal, mostrando a los integrantes de la Comisión Ejecutiva los avances al respecto.

En atención a este punto del orden del día, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, solicita que la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital tome en cuenta las actividades a realizar, a fin de que la prueba piloto se lleve a cabo conforme a los tiempos que se tienen contemplados y que el Estado de México cumpla el cometido de ser la primera entidad en lograrlo.

6.4 Seguimiento a la Consulta al Consejo Consultivo de Valorización Salarial.

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Secretaria de Sesiones refiere que el Licenciado Pedro González Benítez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo la exposición respectiva.

En uso de la voz el Licenciado Pedro González Benítez señala que, en cumplimiento al acuerdo derivado de la sexta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, se solicitó vía oficio número 400N20000/014/2019 dirigido al Consejo de Valoración Salarial del Poder Legislativo del Estado de México, su opinión respecto a los honorarios a recibir por parte de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana municipales, informando que, a la fecha de la presente sesión, no se ha obtenido respuesta.

En ese tenor, informa que en cuanto se dé respuesta por parte del Consejo de Valoración Salarial del Poder Legislativo del Estado de México, se hará del conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

6.5 Análisis de la página del Comité de Participación Ciudadana, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La Secretaria de Sesiones señala que dicho punto se deriva de la solicitud efectuada por los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en su sexta sesión ordinaria, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve y, que para su desahogo se encuentra presente el Maestro Luis Ricardo Sánchez Hernández, Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

Conforme a ello, el Maestro Luis Ricardo Sánchez Hernández, señala que el Comité de Participación Ciudadana, al estar integrado por cinco ciudadanos, se encuentran sujetos a las disposiciones en materia de particulares y, en materia de transparencia, a lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por tanto, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se encuentra obligado de manera expresa, únicamente conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. En razón de lo anterior, la Unidad de Planeación y Transparencia realizó una revisión de la estructura y contenido del sitio web del Comité de Participación Ciudadana y, con base en ello y a las solicitudes particulares realizadas por el Comité, con fecha 12 de abril se remitió un informe de ello, el cual incorporó la propuesta del Aviso de Privacidad Integral, leyendas para la implementación del aviso de privacidad (avisos de privacidad simplificados y señales de aviso), recomendaciones para el trato de datos personales, propuestas de censura de versiones públicas y la propuesta de Aviso Legal. Así mismo, señala que se generaron cuatro propuestas de versiones públicas de los acuerdos de colaboración celebrados por parte del Comité de Participación Ciudadana.

Por otra parte, recomienda que para el caso de los documentos y fotografías que sean publicados en la página del Comité en mención, éstos sean identificados con la frase “CPCEDOMEX”.

En uso de la voz, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, comenta que revisó los documentos enviados con fecha 12 de abril de 2019, identificando que se dio cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva; y en ese tenor, propone se vote la versión pública de los acuerdos de colaboración y las minutas de sesiones, así como del Aviso de Privacidad y el Aviso Legal.

Derivado de ello, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban los Avisos antes referidos, y, para el caso particular de los acuerdos de colaboración y las minutas de sesiones ordinarias, se determina que estos documentos quedarían en sus términos sin testar ni ocultar su contenido, más que para el caso de la firma, la cual se colocará únicamente como rúbrica.

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/VI/2019

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva acuerdan por unanimidad de votos, que se elabore una propuesta de recomendación no vinculante, por medio de la cual se proponga el promedio de los honorarios a pagar a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana municipales, asimismo que el recurso para el pago de éstos se tome del capítulo 3000 y, en caso de no haber fondos en el mismo, se solicite una ampliación líquida. Considerando además una propuesta de monto mínimo y máximo a cubrir por concepto de

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

honorarios, en la que el mínimo sea el promedio del sueldo percibido por el Contralor Interno Municipal y del Titular de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva remitirá a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la información respecto a la integración del Sistema Estatal de Fiscalización.

Por otra parte, se acuerda presentar en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Coordinador, el avance de la Plataforma Digital Estatal.

Y por último, referente al tema del análisis del sitio web del Comité de Participación Ciudadana, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se aprueban los Avisos de Privacidad y Legal, y, para el caso particular de los acuerdos de colaboración y las minutas de sesiones ordinarias, se determina que estos documentos quedarían en sus términos sin testar ni ocultar su contenido, más que para el caso de la firma, la cual se colocará únicamente como rúbrica.

7. Asuntos generales.

En el desahogo de este último punto del orden del día, la Secretaria de Sesiones informa que se han registrado dos Asuntos Generales, siendo los siguientes:

7.1 Presentación de la nueva imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, mediante oficio número 400N1A000/25/2019, se solicitó a la Licenciada Aída Donají Mendoza Muñoz, Directora General de Mercadotecnia del Gobierno del Estado de México, su apoyo a fin de generar la imagen institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; obteniendo respuesta en fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, a través de su dictamen técnico número 204000060000001/659/2019, anexando en forma impresa y electrónica el diseño de la imagen que usará esta Secretaría Ejecutiva, destacando que cumple con los lineamientos establecidos en el “Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de México”, y que a partir de dicha notificación se puede proceder con su reproducción.

7.2 Registro del logotipo oficial del Comité de Participación Ciudadana.

En atención al segundo asunto general, relativo al registro del logotipo oficial del Comité de Participación Ciudadana se acuerda que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, realice los trámites correspondientes, a fin de obtener el registro del logotipo del Comité de Participación Ciudadana ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, quedando a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/09/VII/2019

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, realice los trámites correspondientes, a fin de obtener el registro del logotipo del Comité de Participación Ciudadana ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y que éste quede a nombre de la Secretaría Ejecutiva.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la novena sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, siendo las quince horas con cero minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Alberto Benabib Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva**

**Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva**

**Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva**

**Luis Manuel De La Mora Ramírez
Integrante de la Comisión Ejecutiva**

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/09/2019.**

**Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e
integrante de la Comisión Ejecutiva**

**Michele Angela Sánchez Brito
Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva y
Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Esta hoja corresponde a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve.